

SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE

--- En soto la marina, estado de Tamaulipas, estados unidos mexicanos, siendo las 8:00 horas a.m. del día 11 de octubre del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en sala de juntas del R. ayuntamiento para llevar a cabo la SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE en forma Extraordinaria, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 44 del Código municipal vigente para el estado de Tamaulipas, convocada por el **DR. LUIS ANTONIO MEDINA JASSO**, presidente municipal de soto la marina Tam.

ORDEN DE DIA

- I. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA CONFORME AL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
- II. LISTA DE LA ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL EN SU CASO.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO.
- V. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES ALOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.
- VI. ELECCION A PROPUESTA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL DE REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO.
- VII. CLAUSURA DE SESIÓN.

I. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA CONFORME AL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

----- Continuando con el uso de la voz del ciudadano el Dr. Luis Antonio Medina Jasso presidente municipal, manifiesta lo siguiente: en este acto se procede a instalar la presente sesión solemne del honorable Cabildo periodo 2021-2024 en el municipio de soto la marina, Tamaulipas, siendo las ocho cero diez horas (8:10 horas) del día primero (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) .-----

II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN SU CASO.

Ciudadano Dr. Luis Antonio Medina Jasso	presidente Municipal
Ciudadana Prof. Minerva Arellano Velázquez	Síndico Municipal
Ciudadano C. Enrique Linares Sánchez	1er. Regidor

Ciudadano C. Emiliana Garza Crisanto	2° Regidor
Ciudadano C. Hugo Arellano Villarreal	3° Regidor
Ciudadano Lic. Diana González de León	4° Regidor
Ciudadano Ing. Juan Carlos Alcocer Vázquez	5° Regidor
Ciudadano C. Margarita Flores Gómez	6° Regidor

Después de haber efectuado la lista de presentes, el ciudadano Lic. José Antonio silva Mendiola secretario del ayuntamiento, da cuenta que se encuentran los miembros del republicano ayuntamiento de soto la marina, Administración 2021-2024, notificando al presidente municipal, Dr. Luis Antonio Medina Jasso que existe el Quórum legal para sesionar-----

III. LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.

----- continuando con la sesión hace uso de la palabra el C. Lic. José Antonio Silva Mendiola secretario del ayuntamiento para dar lectura al acta de la sesión anterior la cual fue leída en su totalidad par el final ser aprobada por mayoría.

IV. PROPUESTAS PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO.

-----En seguida toma la palabra el c. el Dr. Luis Antonio Medina Jasso para proponer con fundamento en el artículo 42 del código municipal para el estado de Tamaulipas llevar a cabo las sesiones ordinarias del cabildo el primer lunes de cada mes a las 8:00 am. en la sala de juntas, una vez valorada la propuesta, fue aprobada por unanimidad. -----

V.- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

---- Acto continuo toma la palabra el c. el Dr. Luis Antonio Medina Jasso presidente municipal para explicar que con fundamento en los artículos 62, 63 Y 64 del código municipal para el estado de Tamaulipas, se nombran las comisiones a los miembros de este ayuntamiento, administración 2021-2024, por lo cual hace y pone a consideración las siguientes propuestas:

- Síndico municipal. Profa. Minerva Arellano Velázquez, la comisión de Hacienda, presupuesto y gasto público.
- Primer regidor. C. Enrique Linares Sánchez, comisión de servicios públicos municipales y bienestar social.
- Segundo regidor. C. Emiliana Garza Crisanto, comisión de salud pública y asistencia social.
- Tercer regidor. C. Hugo Arellano Villarreal, comisión de gobierno, seguridad pública y desarrollo rural.
- Cuarto regidor. Lic. Diana González de León, comisión de asentamientos humanos y obras públicas.
- Quinto regidor. Ing. Juan Carlos Alcocer Vázquez, comisión de transparencia, educación, cultura y deporte.
- Sexto regidor. Lic. Margarita Flores Gómez, comisión de comercio, turismo, fomento económico y equidad de género.

-Una vez valoradas las propuestas de comisión y discutidas ampliamente fueron aprobadas por unanimidad. -----

VI. ELECCION A PROPUESTA DE LA SINDICO MUNICIPAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO.

--Enseguida toma la palabra la Síndico municipal, manifestando la necesidad de nombrar representantes legales del municipio ante el H. tribunal de conciliación y arbitraje para los trabajadores al servicio del estado y los municipios del estado de Tamaulipas y otras autoridades, con la siguiente consideración: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL Y MERCANTIL**, los cuales se otorgan en las siguientes facultades: -----

---A).-PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- el cual se otorga en los términos del código fiscal de la federación así como los artículos 2554(dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafo primero y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), del código civil para el distrito federal, así como en los términos de los artículos correlativos y concordantes de los antes citados de los códigos civiles de los estados de la republica mexicana; con todas las facultades generales y las especiales que

requieran clausula especial conforme a la ley, incluyendo facultades para ejercitar toda clase de derechos y acciones ante las autoridades de la federación, de los estados, o de los municipios, ya sea en jurisdicciones voluntaria, contenciosa o mixta, trátase de autoridades judiciales, administrativas o bien de trabajo, sean estas, H. tribunal del estado de conciliación y arbitraje para los trabajadores al servicio del estado y los municipios del estado de Tamaulipas, H. tribunal de justicia administrativa del estado de Tamaulipas, juntas federales de conciliación y arbitraje, H. tribunal fiscal del estado, juzgados de distritos, tribunales unitarios de circuito, tribunales colegiados de circuito; así como en materia civil, penal, mercantil, agrario, administrativo, contestar demanda y seguirlas en todos los tramites, oponer excepciones y reconvencciones; someterse a cualquier jurisdicción; formular y absolver posiciones; recusar magistrados, secretarios, jueces, peritos y demás personas en derechos recusables; desistirse de lo principal o de sus incidentes, de cualquier recurso y del juicio de amparo el cual también podrá proponer cuantas veces lo estime necesario; rendir toda clase de pruebas; reconocer firmas documentos, objetar estos y redargüirlos de falsos en su caso; transigir y comprometer en árbitros; asistir a juntas, diligencias y almonedas, hacer posturas, pujas y mejoras, obtener para su mandante la adjudicación de toda clase de bienes o derechos por cual quier título legal, hacer subrogación de derechos, formular acusaciones, denuncias, querellas.-----

Constituir en parte en causas criminales o coadyuvantes del ministerio público; así como para el poder judicial. -----

---- En relación con lo cual podrán ejercitar las más amplias facultades que requieran los distintos casos. -----

---B).- FACULTADES EN MATERIA LABORAL Y MERCANTIL.- representa al **H. AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS**, con poder para los actos de administración laboral, en los juicios o procedimientos laborales, y ante las juntas local y federal de conciliación y arbitraje en el estado o fuera del mismo, y ante los juzgados del distrito, tribunales unitarios de circuito, tribunales colegiado de circuito y ante cuales quiera de las autoridades del trabajo tendrá la representación legal de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 692, fracciones II, 698, 695, 786, 876 fracciones I y IV, 899, 523 de la ley federal del trabajo del vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refieren

dichos dispositivos legales, con facultades, de celebrar convenios y obligar a la empresa a su cumplimiento pudiendo también intentar toda clase de acciones de carácter laboral y comparecer a juicio, articular y absolver posiciones, transigir o convenir con la parte actora, obligándose la poderdante a lo convenido, contestar demandas, oponer excepciones, ofrecer y rendir pruebas, alegar, interponer incluso el juicio de amparo y en general representar al **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA TAMAULIPAS**, en toda clase de juicios de carácter laboral hasta su culminación. Así mismo podrá concurrir en representación del H. AYUNTAMIENTO antes, mencionado, a la audiencia de pruebas y alegatos, audiencia de conciliación demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, con las atribuciones más amplias, ratificando la poderdante todo lo que el representante legal haga en tal audiencia, de conformidad con la fracción XLIII del artículo 49 del código municipal a favor de los LIC. JORGE LUIS ARELLANO MONTELONGO, LIC. GERARDO RODRÍGUEZ CASTILLO Y CPD. PERLA YULETH PONCE CARREÓN, para ocurra a promover en defensa de los intereses del municipio, únicamente en litigios laborales y mercantiles y siempre bajo mi supervisión y responsabilidad, lo anterior para que pueda dar atención y continuidad al trámite de ellos diversos expedientes en la forma más eficiente posible, en beneficio a los intereses de nuestro ayuntamiento. Así mismo se autoricen los gastos legales que se están originando por los mencionados asuntos y que los está revisando el presidente el C. Dr. Luis Antonio Medina Jasso. -----

--- UNA VEZ DELIBERADO EL PUNTO CORRESPONDIENTE AL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL MERCANTIL, es aprobado por unanimidad. -----

VII. CLAUSURA DE SESIÓN

---Continuando con el orden del día hace uso de la palabra el ciudadano el Dr. Luis Antonio Medina Jasso presidente municipal, quien manifiesta que al no haber otro asunto que tratar y agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 10:00 horas del día once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), declarando válidos los trabajos y acuerdos tomados en la presente, firmando al calce para constancia legal quienes en ella intervinieron.-----

-



DR. LUIS ANTONIO MEDINA JASSO

PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFR. MINERVA ARELLANO VELAZQUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL



PROFR ENRIQUE LINAREZ SÁNCHEZ

PRIMER REGIDOR



C. HUGO ARELLANO VILLARREAL

TERCER REGIDOR



ING. JUAN CARLOS ALCOCER VAZQUEZ

QUINTO REGIDOR

Emiliana Garza C.
C. EMILIANA GARZA CRISANTO

SEGUNDA REGIDORA



LIC. DIANA GONZALEZ DE LEÓN

CUARTA REGIDORA



LIC. ROSA MARGARITA FLORES GOMEZ

SEXTA REGIDORA



LIC. JOSE ANTONIO SILVA MENDIOLA

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

